



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES

LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

**INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO**

**Estudio de Caso para obtener la Maestría Profesional en
Auditoría Gubernamental y Control**

TÍTULO

**“EL CONTROL INTERNO Y EL CIERRE: FINANCIERO,
CONTABLE, PRESUPUESTARIO, NÓMINA Y BIENES EN
LA UNIDAD EDUCATIVA FISCAL PORTOVIEJO EN EL
PERÍODO 2015.”**

**Autor: Sergia Pamela Celi Carreño
Director: Ing. Jorge Iván Carrillo, PhD.**

Quito, enero de 2019

ACTA DE GRADO



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

**SECRETARÍA
GENERAL**

No.034- 2019.

ACTA DE GRADO

En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy a los veinticinco días del mes de enero del año dos mil diecinueve, **SERGIA PAMELA CELI CARREÑO**, portadora del número de cédula: 1310098726, **EGRESADA DE LA MAESTRÍA EN AUDITORÍA GUBERNAMENTAL Y CONTROL (2017-2019)**, Aprobó el Examen Complexivo, dando así cumplimiento a los requisitos puntualizados en la Ley Orgánica de Educación Superior y la normativa institucional, previos a la obtención del título de: **MAGÍSTER EN AUDITORÍA GUBERNAMENTAL Y CONTROL.**

Habiendo obtenido las siguientes notas:

Promedio Académico: 8.90
Nota Examen Complexivo: 8.49

Nota Final Promedio: 8.69

En consecuencia, **SERGIA PAMELA CELI CARREÑO**, se ha hecho acreedora al título mencionado.

Para constancia firma:

Abg. Ximena Calvajal Chiriboga.
DIRECTORA DE SECRETARÍA GENERAL

De conformidad con la facultad prevista en el estatuto del IAEN **CERTIFICO** que la presente es fiel copia del original



Fojas 1/1

Fecha 01 FEB 2019

Secretaría General

AUTORÍA

Yo, Sergia Pamela Celi Carreño, máster, con CC 1310098726, declaro que las ideas, juicios, valoraciones, interpretaciones, consultas bibliográficas, definiciones y conceptualizaciones expuestas en el presente trabajo, así como los procedimientos y herramientas utilizadas en la investigación, son de absoluta responsabilidad de la autora del trabajo de titulación. Asimismo, me acojo a los reglamentos internos de la universidad correspondientes a los temas de honestidad académica.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Sergia Pamela Celi Carreño', is centered on the page. The signature is written in a cursive style and is enclosed within a faint, light blue oval border.

Firma

CC:1310098726

AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN

Autorizo al Instituto de Altos Estudios Nacionales (IAEN) la publicación de este Estudio de Caso, de su bibliografía y anexos, como artículo en publicaciones para lectura seleccionada o fuente de investigación, siempre dando a conocer el nombre de la autora y respetando la propiedad intelectual de la misma.

Quito, enero, 2019

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Sergia Pamela Celi Carreño', written in a cursive style.

Firma de la Egresada

SERGIA PAMELA CELI CARREÑO

CC: 1310098726

CERTIFICACIÓN

EL CONTROL INTERNO Y EL CIERRE: FINANCIERO, CONTABLE, PRESUPUESTARIO, NÓMINA Y BIENES EN LA UNIDAD EDUCATIVA FISCAL PORTOVIEJO EN EL PERÍODO 2015.

1. Resumen

El tema de auditoría y control interno en las empresas públicas de Sudamérica, ha sido tema de controversia en los últimos años; los factores administrativos, contables y financieros, han dejado mucho que desear de parte de los entes de control de cada Estado, refiriendo muchas falencias en sus informes, sobre situaciones muy preocupantes que solo determinan al final del proceso de auditoría.

En este estudio, se analizó el informe del examen especial ejecutado por la Contraloría General del Estado, donde el control interno y el cierre: financiero, contable, presupuestario, nómina y bienes en la Unidad Educativa Fiscal Portoviejo en el período 2015, a fin de determinar cómo se procedió administrativamente, y en el área contable y financiera dentro de la institución. Para esto se analizaron los documentos existentes presentados a Contraloría General del Estado de parte de la institución educativa, verificando a través de la investigación cualitativa (cierre, financiero, contable, presupuestario, nómina y bienes), con información en físico

proporcionada por la Unidad Educativa Fiscal Portoviejo. que permiten comparar el informe de examen especial y de los documentos existentes bajo el tipo de control interno y auditoría efectuada a la institución en dicho período de estudio.

2. Palabras clave: Contraloría General del Estado, Auditoría, Control Interno, Contable, Financiero, nómina, Presupuesto.

ÍNDICE

1. Resumen.....	vi
2. Palabras clave	vii
3. INTRODUCCIÓN	1
ANTECEDENTES	1
4. JUSTIFICACIÓN.....	2
5. OBJETIVOS	4
a. Objetivo General	4
b. Objetivos Específicos	4
6. HIPÓTESIS	5
7. DESARROLLO	6
2.1. MARCO TEÓRICO – CONCEPTUAL	6
2.1.1. CONTROL INTERNO	6
2.1.2. IDENTIFICACIÓN Y ANALISIS DE RIESGOS DE CONTROL INTERNO Y AUDITORÍA	7

2.2.1. Funciones y responsabilidades	8
2.2.2. Control interno y auditoría a instituciones publicas	9
2.2.3. Responsabilidades de las instituciones públicas de educación.....	9
2.2.4. Auditoría interna a instituciones públicas de educación.....	10
8. MARCO METODOLÓGICO.....	12
9. RESULTADOS	13
10. CONCLUSIONES	21
11. FUENTES BIBLIOGRÁFICAS	22
12. ANEXOS.....	24
ANEXO 1.....	24
ANEXO 2.....	25

3. INTRODUCCIÓN

ANTECEDENTES

La administración financiera en entes gubernamentales o no gubernamentales, deben regirse al final del proceso por compendios conectados, actualizados y dependientes, que apropiadamente regulados y sistematizados entre sí, apremian la adquisición de un mismo punto o factor específico, la cristalina dirección de los capitales gubernamentales (Díaz, 2015: 121). Donde los subsistemas más significativos que el control interno permite verificar en su cumplimiento son: presupuesto, contabilidad del ente, tesorería, nómina, control físico de bienes, deuda pública y convenios, de tal forma que estos gobiernan en base al tipo de gestión efectiva o negligente de los recursos financieros de origen público, los que deben orientar a la data organizacional que conlleven a transparentar el proceso y no se encuentren falencias durante el tipo de rendición de cuentas (Brighman, 2014: 95).

La medición de resultados tiene como propósito establecer el desempeño de los programas públicos en términos de los efectos inmediatos y los de mayor alcance, para cuyo efecto se utilizan indicadores de resultados (Diez, 2018: 95). La eficiencia se refiere a la entrega de un producto al menor costo posible, dada una calidad para el mismo y determinados precios de los insumos. Eficacia se refiere al grado de éxito que tiene un producto o programa determinado en el logro de los resultados previstos (Pra, 2016: 78).

Los indicadores de resultados permiten conocer el aporte de los bienes y servicios provistos para el cumplimiento de los objetivos del programa y de las políticas públicas. Estos indicadores se expresan normalmente en términos porcentuales o relativos para reflejar el grado de contribución a la satisfacción de las demandas de la sociedad o su cobertura. Los indicadores son relaciones cuantitativas entre dos variables (Murphy, 2016: 87).

El proceso de formulación requiere que cada actividad se clasifique en una etapa, ya sea de pre-inversión, inversión u operación. Esta clasificación agrupa el costo del proyecto y es la que se utiliza para identificar posteriormente las fuentes de financiación acorde al análisis del cierre financiero como tal, donde se verifican las compras de caja

chica, compras con cuenta de proyectos, venta de boletas, recepción de patrocinios, solicitud de préstamo al fondo, recepción de donativos, compra de hospedaje o vuelos (Charles, 2015: 96).

Ante el proceso de cierre contable y de nómina, como parte de los procesos de cierre de año referentes a la nómina, ponemos a tu disposición herramientas que te ayudarán a conciliar la información y revisar si cumple con los aspectos que nos están solicitando las autoridades fiscales (Laporte, 2017: 98).

Los efectos de cierre patronal, siempre que sea considerado legal, son los mismos de factor legal, se produce la suspensión de la relación laboral y con ello de las respectivas obligaciones de retribución y trabajo, en materia de seguridad social se establece la obligación de la empresa de comunicar la relación de trabajadores afectados por el cierre patronal, considerándose a los trabajadores en situación de alta especial a la seguridad social, lo que dignifica el control interno para verificación de cumplimiento del proceso presupuestario por inversión no retornable en el ente gubernamental o institución dependiente del presupuesto de inversión gubernamental (Barrios, 2017: 115).

Ante ello podemos decir que el control interno se lo genera, desde los niveles operativos hasta los niveles jerárquicos; es así que, Rentería Rodríguez (2015) explica que “Su foco de atención es toda la entidad y, por su parte, define el control interno como un proceso, efectuado por el directorio, la gerencia y otro personal de la entidad” (115). Con estos antecedentes, se puede decir que el control es necesario en todo tipo de organización sin importar si esta es pública o privada, para que de esta manera el manejo de los recursos estatales se lo realice de forma correcta, evitando el mal uso de los mismos (Barquero, 2013: 95).

4. JUSTIFICACIÓN

La Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado (LOGE), en su Art. 9 establece al entendimiento del caso, que el control interno debe constituir una serie de procesos aplicativos por las autoridades responsables del ente gubernamental, la administración y el talento humano de cada organización, proporcionando seguridad

sobre la protección de los capitales públicos y logren el tipo de metas propuestas acorde a objetivos planteados en la organización.

Es por ello, que toda empresa u organización debe tener implementado un correcto sistema de control interno, que permita establecer componentes viables para la generación del tipo de inspección intrínseca, el ambiente de intervención, la valoración de inseguridades dentro de la organización, las prestezas de inspección, los métodos de indagación, declaración y el seguimiento; según lo establecen las normas de control interno que son de cumplimiento obligatorio para la sección pública y personería legal de derecho privado que se acomoden de capitales gubernamentales.

De esa manera todo profesional que tenga a su cargo verificar la aplicabilidad del control interno debe considerar dentro de su objetividad el cumplimiento de dichas normas, y evidenciar así el funcionamiento de los controles, comprobándose que se ejecutan tal cual fueron diseñados para prevenir, detectar y corregir riesgos.

Tal como lo indica el Art. 12 de la LOCGE, mismo que se refiere a los tiempos de control, siendo estos:

- Control previo
- Control continuo
- Control posterior

Siendo los controles previos y continuos los que realiza la propia entidad u organización, a través de sus servidores, quienes deberán analizar todas las acciones a ser tomadas antes y durante los procesos que se realizan, para que así el auditor gubernamental realice el control posterior y pueda evidenciar si se ha dado o no un correcto manejo en las actividades operativas, administrativas y financieras por parte de todo el personal de la entidad.

El tipo de control interno efectuado según las operaciones y cumplimientos efectuados, pueden lograr ser relevantes para la auditoría si se relacionan con datos que el auditor evalúa y utiliza al aplicar procedimientos de auditoría (Fuentes, 2013). Así, el control interno ejecutado de manera efectiva dentro de los entes públicos y privados, genera la protección de activos contra adquisiciones, uso o ventas no autorizadas o de procesos administrativos, el cual, puede abarcar controles de adecuada información y

operativos; normalmente se realizan controles que hacen la confiabilidad de la presentación del informe contable (Parrado, 2017: 112).

Lo anterior, orienta a que, a pesar de establecer auditoría interna, se debe evaluar el diseño de proceso de control, el mismo que involucra tener en cuenta si dicho control, puede ser de manera individual o en combinación con otros, es capaz de prevenir, o detectar y corregir distorsiones significativas de manera efectiva (Rentería Rodríguez, 2015: 61). En materia de control interno y auditoría, el Estado ecuatoriano, mantiene como órgano de control a la Contraloría General del Estado (CGE), del cual mantiene entre sus principales funciones, el auditar los recursos emitidos a diferentes instituciones públicas a nivel nacional y determinar si los montos solicitados en gestión al Estado, se han cumplido o no, para esto la verificación de las inversiones expuestas, su relación con los informes de actividades y de proyectos determinará si se están evadiendo responsabilidades y se podría incurrir a desvío de fondos o todo el proceso se genera bajo aspectos responsables, legales y de honestidad de parte de los funcionarios que lideran las institución o en este caso institución como tal bajo el documento DR5-DPM-AE-0007-2015. (Arroyo Chacón, 2016: 43).

En este sentido CRE (2008) en su Art. 212, le atribuye a la Contraloría General del Estado, funciones que se encuentran contenidas en cuatro numerales, y de acuerdo al número dos establece a la CGE que logre la determinación de sus responsabilidades administrativas y/o civiles, incluso los indicios de responsabilidad penal (IRP), donde el tipo de gestión que esté sujeta a control, no perjudique las funciones ejercidas y aplicadas por la Contraloría General del Estado a través del seguimiento legal de la Fiscalía del territorio nacional (CRE, 2008: 83).

5. OBJETIVOS

a. Objetivo General

Analizar el proceso de control interno acorde a los informes de cierre: financiero, contable, presupuestario, nómina y bienes en la Unidad Educativa Fiscal Portoviejo.

b. Objetivos Específicos

- Estudiar el proceso de control interno y su aplicación en las entidades gubernamentales.

- Analizar el proceso de control interno a través del informe especial DR5-DPM-AE-0007-2015 de la Contraloría General del Estado y su relación con el proceso de cierre: financiero, contable, presupuestario, nómina y bienes.

6. HIPÓTESIS

1. Se generaron los procesos que ejecutaron en la Unidad Educativa Portoviejo en el aplicativo de control interno y auditoría, cumpliendo los parámetros administrativos y financieros.

2. El proceso de control interno a través de informe especial DR5-DPM-AE-0007-2015 de la Contraloría General del Estado, rindió frutos en base a resultados favorables o desfavorables para la institución.

7. DESARROLLO

2.1. MARCO TEÓRICO – CONCEPTUAL

2.1.1. CONTROL INTERNO

Como causa de control interno, este se deriva del proceso de gestión de la administración o dirección general del ente gubernamental, donde participan todos los involucrados en el tipo de gestión y acondicionamiento de su logro para beneficio institucional con bases seguras para determinar de forma asertiva las operaciones, administración de recursos financieros y del cumplimiento de los parámetros legales y de su información (Estupiñan, 2016: 114).

De esta forma son cinco los mecanismos que el COSO, método utilizado en control interno de cualquier institución, organización, empresa o grupos informales que deban generar informe de actividades y denotar para que fueron utilizados dichos recursos, estos componentes se derivan de lo siguiente:

- Ambiente de control.
- Evaluación de riesgos.
- Actividades de control.
- Información y comunicación.
- Seguimiento.

Para esto el tipo de inspección interna ejecutada, consistirá en una serie de procesos de indagación de forma repetitiva, para lograr dar con resultados favorables a dignificar el tipo de gestión ejecutada o establecer un tipo de influencia donde se emitan actos de corrupción o su disyunción legal en base a la honestidad y sinceridad del caso.

Los niveles de efectividad del control interno; podrían ser juzgados por el Consejo legal del ente que mantenga las alternativas de resguardo de información, honestidad y transparencia en el proceso ejecutado:

- Comprende el nivel de alcance del planteamiento de objetivos y el logro de metas que beneficien a la entidad.
- EL tipo de informes de los recursos financieros y su aplicación, sean viables, confiables y de carácter sostenible y sustentable.
- Analizan la legislación pertinente y vigente para el fin.

El ambiente del control consiste en el establecimiento de un entorno que se estimule e influya en la actividad del personal con respecto al control de sus actividades (Estupiñan, 2016_ 147).

El ambiente de control, influye directamente en el tipo de aplicación que genere el modelo operativo basado en objetivos y cumplimiento de metas organizacionales que disminuyan o eliminen riesgos o posibles riesgos como forma preventiva de control, en este punto funcionan los tipos de supervisión basados en estrategias administrativas que influyan en el desarrollo organizacional y beneficio total de la organización (Pelazas, 2015: 95).

2.1.2. IDENTIFICACIÓN Y ANALISIS DE RIESGOS DE CONTROL INTERNO Y AUDITORÍA

Identifica bajo el tipo de análisis estructural y financiero el cumplimiento de los objetivos, del cumplimiento de los factores de administración pública y su desarrollo contractual que permita establecer seguridad en todo aspecto y nivel, beneficiando a la organización tanto en aspectos físicos y financieros donde se estipulen parámetros poco creíbles, ante la existencia de actos ilegales (Pelazas, 2015: 78).

En toda entidad, la existencia de objetivos simples y compuestos, son necesarios para determinar el cumplimiento de los mismos, donde bajo un análisis constructivista, permita verificar los riesgos que amenacen a la institución en su mejoramiento al proceso de gestión y de control por recursos financieros obtenidos.

Tal es la situación, que los entes gubernamentales siempre se hayan involucrados en riesgos proveniente de ambos campos (interno y externo) donde deberían existir estrategias que permitan que sus niveles de riesgos disminuyan considerablemente emitiendo un resguardo importante sobre los materiales tangibles e intangibles, generando de esta forma ventaja competitiva entre gobiernos, estableciendo parámetros sólidos en el sistema administrativo financiero de la organización. (Parrado, 2017: 78).

2.1.3. Responsabilidad contable al cierre financiero

Los departamentos de contabilidad en las compañías u organizaciones son responsables del cierre de los libros en determinados períodos, como años, trimestres o meses. Cuando se completa este proceso, se han anotado, autorizado y contabilizado

todos los gastos y transacciones para el período. El fin de un mes financiero tiene lugar cuando un departamento de contabilidad cierra oficialmente un mes civil o fiscal desde una perspectiva contable (Argente, 2017: 98).

El cierre financiero, contable, presupuestario nómina y bienes, es esencialmente una instantánea de todas las actividades y transacciones financieras mensuales, trimestrales, semestrales y anuales, esto según el proyecto o proyectos incluyen todas las cuentas y gastos pagados, así como los pagos e ingresos recibidos durante el período fijo (Martínez, 2015: 41). Dependiendo del sistema de contabilidad de la organización, los procesos de cierre financiero se hacen en diarios escritos a mano, en computador utilizando hojas de cálculo o de las dos formas, además de la verificación de nómina y bienes a estipular dentro de la auditoría efectuada.

2.2. Contraloría General del Estado.

2.2.1. Funciones y responsabilidades

La Constitución de la República del Ecuador (CRE), en el Art. 211, establece que la Contraloría General del Estado, se convierte en un organismo técnico, donde su principal función es la de velar por los recursos del Estado, a través de auditorías y control interno institucional, según este sea el caso. Las funciones que debe cumplir la institución se encuentran detalladas en el Art. 212, del texto constitucional y son interpretadas de la siguiente forma:

- Dirigir el sistema de control administrativo o de gestión, que se compone de las auditorías internas, auditorías externas y del control interno de las entidades del sector público y de las entidades privadas que dispongan de recursos públicos.
- EL de determinar responsabilidades administrativas y civiles, y hasta indicios de responsabilidad penal.
- Elaborar y difundir normativa para el cumplimiento de todas las funciones del Estado.
- Asesorar a todo ente gubernamental cuando estos lo requieran.

El Art. 1 de la LOGCE establece que el ente dirige el sistema de control, fiscalización y auditoría del Estado y regula su funcionamiento, con la finalidad de examinar, verificar y evaluar la utilización de recursos, administración y custodia de bienes públicos (LOGCE, 2012: 83).

2.2.2. Control interno y auditoría a instituciones publicas

El sistema de control, fiscalización y auditoría tiene como objetivo examinar, verificar y evaluar la gestión administrativa, financiera, operativa y, cuando corresponda, la gestión medio ambiental de las instituciones del Estado y sus servidores. En esta labor se observará aspectos como los aspectos legales, con eficacia y eficiencia, economía viable y procesos de gestión operativa pertinente y sostenible para el ente gubernamental.

La LOGCE define a los recursos públicos como todos los bienes, fondos, títulos, acciones, participaciones, activos, rentas, utilidades, excedentes, subvenciones y todos los derechos que pertenecen al Estado y a sus instituciones, sea cual fuere la fuente de la que procedan, incluyendo además, a los que se deriven del algún tipo de préstamo, alguna donación y acta recepción-entrega de otros documentos que beneficien al Estado en todas sus formas sean esta jurídicas y no jurídicas a nivel nacional e internacional.

Estos recursos públicos, no pasan a ser mutilados en sus procesos y sistema de gestión por socios adheridos sin que esto afecte al tipo de patrimonio donde las personas naturales o jurídicas velen por el desarrollo patrimonial en beneficio de las personas naturales acorde a lo que estipule la ley.

2.2.3. Responsabilidades de las instituciones públicas de educación

El Art. 26 de la Constitución de la República reconoce a la educación como un derecho que las personas lo ejercen a largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo.

El Art. 27 de la CRE, orienta al lector que los parámetros de educación deben ser de orientación exclusiva del ser humano, sin importar su desarrollo físico o emocional, se

suma a esto el proceso debido, en los parámetros de conservación de medioambiente y de sus habitantes sin importar raza o distinción y de clase social o académica, además de que los animales en su sistema de control son parte importante de la racionalidad con el fin de generar seguridad en todo aspecto, tanto para el ser humano y animal, estos no tendrán incomprendiones por funcionarios del Estado, caso contrario la ley procederá a encerrar y juzgar si el caso lo amerita.

El Art. 28 de la Constitución de la República establece que la educación responderá al interés público y no estará al servicio de intereses individuales y corporativos. Se garantizará el acceso universal, permanencia, movilidad y egreso sin discriminación alguna y la obligatoriedad en el nivel inicial, básico y bachillerato o su equivalente. Es derecho de toda persona y comunidad interactuar entre culturas y participar en una sociedad que aprende. El Estado promoverá el diálogo intercultural en sus múltiples dimensiones

2.2.4. Auditoría interna a instituciones públicas de educación

La Constitución del 2008, el Plan Nacional del Buen Vivir, el Nuevo Modelo de Gestión Educativa (2009), el Plan Decenal de Educación 2006-2015, la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI-2011), el Reglamento a la Ley Orgánica de Educación Intercultural (2012), el Acuerdo Ministerial 020-12 Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Educación; impulsan los procedimientos del apoyo y seguimiento a las instituciones educativas, todo esto para garantizar que la educación sea de calidad y calidez para los niños, niñas y adolescentes del Ecuador.

Para contribuir en el mejoramiento de la calidad de la educación y dar cumplimiento a lo establecido por la Ley, el Ministerio de Educación, a través del Viceministerio de Gestión, la Subsecretaría de Apoyo, Seguimiento y Regulación de la Educación y las Direcciones Nacionales de Asesoría y Auditoría a la Gestión Educativa, ponen en marcha el **Modelo Nacional de Apoyo y Seguimiento a la Gestión Educativa**, que responde a la Política Seis del Plan Decenal, en la que se propone el mejoramiento de la calidad y equidad de la educación, a través de la implementación de un Sistema Nacional de Evaluación para todas las modalidades y niveles educativos del país, que

incluya tanto al sector intercultural hispano como al intercultural bilingüe, y a las instituciones educativas de todo tipo de sostenimiento.

Según el Acuerdo Ministerial N° 0450-13 del 16 de diciembre de 2013, publicado en el Registro Oficial N° 163 el día jueves 16 de enero de 2014, se expide el Modelo Nacional de Apoyo y Seguimiento a la Gestión Educativa (MNASGE), en el que se establecen las Funciones de Asesoría y Auditoría Educativa.

La Auditoría Educativa es la función de carácter profesional del Modelo Nacional de Apoyo y Seguimiento a la Gestión Educativa que tiene “como función principal proveer a las autoridades y al sistema educativo de una evaluación externa acerca de la calidad y los niveles de logro alcanzados por las instituciones, en relación con los estándares de calidad educativa” (RLOEI- Art. 310: 92)

De conformidad con el Art. 4, del Modelo Nacional de Apoyo y Seguimiento a la Gestión Educativa, “(...) son de uso obligatorio instrumentos para las funciones del Auditor Educativo”, por lo tanto, el Manual de Auditoría de Calidad y sus instrumentos deben detallar los procesos y procedimientos que seguirán los auditores en el distrito para el cumplimiento de su función en el trabajo con la institución educativa y su relación con los niveles desconcentrados; el Manual establece responsabilidades, tareas, participación, lugar en la estructura y principios éticos al desempeñar su labor; para reforzar el cumplimiento de la misión del auditor educativo, la Dirección Nacional de Auditoría a la Gestión Educativa, cuenta con su Código de Ética, el mismo que refuerza lo propuesto en el Manual de Calidad, en torno a valores, principios, conductas, acciones, omisiones.

Como lo establece el Reglamento a la LOEI, en el Art. 44.- Atribuciones del director o Rector. Son atribuciones del Rector o director, Numeral 19: “(...) recibir a auditores educativos y funcionarios de regulación educativa, proporcionar la información que necesitaren para el cumplimiento de sus funciones e implementar sus recomendaciones.

8. MARCO METODOLÓGICO

La presente investigación, tiene una orientación cualitativa, bajo la modalidad de estudio de caso simple, que persigue analizar el proceso de control interno a través del informe especial DR5-DPM-AE-0007-2015, de la Contraloría General del Estado y su relación con el proceso de cierre: financiero, contable, presupuestario, nómina y bienes.

Escogiendo como fuente primaria la entrevista, misma que se realizará a la máxima autoridad de la Unidad Educativa Fiscal Portoviejo y de ser necesario a quien realizó sus funciones de Colectora; así como fuente secundaria el informe DR5-DPM-AE-0007-2015, al igual que de la normativa como son las Normas de Control Interno (NCI), Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado (LOCGE), entre otros y de los pronunciamientos de varios autores que han sido aportes valiosos en relación al control interno.

9. RESULTADOS

3.1 RESULTADOS CONTROL INTERNO AL CIERRE: FINANCIERO, CONTABLE, PRESUPUESTARIO EN LA UNIDAD EDUCATIVA FISCAL PORTOVIEJO EN EL PERÍODO 2015.

Dentro del proceso de cierre financiero, contable y presupuestario, como primer punto del documento de auditoría emitido por Contraloría, ante el informe especial DR5-DPM-AE-0007-2015, del cual ante el documento emitido por la Unidad Educativa Fiscal “Portoviejo” con oficio No. 13 RUEP, en fecha 26 de enero del 2017, se generó un documento en base a la ex - colectora de la institución, donde el proceso de apertura de la EOD 1404360 de conformidad con lo emitido por el Ministerio de Educación y directrices dadas por el Ministerio de Finanzas, traslado de saldo de la EOD 1404360 al Distrito No. 13D01.

La fecha del documento de contabilidad emitido el 07-09-2015, genera un documento como comprobante uno de registro al gobierno central, donde los el haber suma un total de 13 199 021,83 USD, generando para este año según fecha establecida el DEBE sobre los siguientes parámetros Anticipo de remuneraciones – Tipo C con un total de 93 702,74 USD, Anticipos de fondos para Pagos del SRI con un total de deuda de 312,88 USD, Prepagos de Seguros con un total de 695,24 USD, Existencias de materiales de oficina con un total de 155,00 USD, Existencias de material de aseo 669 24 USD. Existentes de medicinas y productos farmacéuticos con un total de 1 912,77 USD, Existencia de materiales e insumos para laboratorio y uso médico con un total de 587,24 USD, Mobiliarios (Bienes de larga duración) con 22 849,36 USD, Equipos, sistemas y paquetes informáticos con un total de 42 472,92 USD, Libros y Colecciones con 7 523,68 USD, Terrenos (Bienes Inmuebles) 200 000,00 USD, Edificios Locales y residencias (Bienes inmuebles), donde el patrimonio total del gobierno central se fomentó en un total de 12 199 311,36 USD, este monto no represento en dicho momento el total depreciaciones acumuladas ante edificios locales y residencias, depreciación acumulada a inmobiliarios, depreciación acumulada de maquinarias y equipos, depreciación acumulada de equipos sistemas y paquetes informáticos, depreciación acumulada de libros y colecciones, depósitos fondos para el

SRI, Cuentas por pagar de años anteriores IVA, cuentas por pagar IVA cobrado años anteriores, estableciendo una regularización de patrimonio en un total de 13 199 021,83 USD, del cual las principales falencias ante el presupuesto debió establecer en un inicio un total del DEBE en 13 369 268,22 USD y un HABER de 13 369 268,22 USD , donde la afectación contable ante el presupuesto financiero que debió haberse generado en base a la afectación contable, emitió un total de bienes no depreciables en 90 577,79 USD, situación que estableció la verificación de falencias internas en el proceso financiero, bajo el presupuesto presentado al Ministerio de Educación, donde los documentos suficientes que demostraran el porque de este fallo, no se emitió y no hay existencia del mismo, se presentó un reporte financiero concreto y sin fallas, pero al determinarse el examen especial, este tipo de falencias salieron a la luz, del cual dejo puntos menores a las institución donde se ejecutó el control interno y auditoría, estableciendo parámetros poco contractuales ante el tipo de relación presupuestaria, por financiamiento bajo la contabilidad establecida.

Los folders contables mantienen fechas desde el año 1996 hasta el año 2014, y la existencia de los documentos remitidos como actas de entrega-recepción, no existen para el año de estudio, estableciendo una falencia principal dentro del proceso contable y financiero que ubica al presupuesto generado como proyecto al Ministerio de educación, sin fundamento, saliendo de todos los procesos legales correspondientes a la inversión del Presupuesto General del Estado.

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO									
Institucion:	999 GOBIERNO CENTRAL	No. Preliminar	63304205	FECHA DE ELABORACIÓN					
Unid. Ejecutora:	0000	No. CUR	63304205	07	09	2015			
Unid. Desc:	0000	No. Original	63304205						
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO		No.	CUR PRESUPUESTARIO				
ASIENTOS DE APERTURA		ASIENTO APERTURA		01					
Area del Comprobante:	CONTABILIDAD	FECHA DE APROBACIÓN		Tipo CUR:	APIC				
		07	09	2015	PROCESO DE APERTURA DE LA EOD 1404360 DE CONFORMIDAD AL ACUERDO EMITIDO POR EL MINISTERIO DE EDUCACION Y DIRECTRICES DADAS POR EL MINISTERIO DE FINANZAS, TRASLADO DE SALDOS DE LA EOD 1404360 AL DISTRITO N. 13D01				
Beneficiario:	1360077260001	DIRECCION DISTRITAL 13D01 - PORTOVIEJO - EDUCACION				Fuente Especifica			
AFECTACIÓN CONTABLE									
No	CUENTA	SUB-1	SUB-2	AUX-1	AUX-2	AUX-3	DESCRIPCIÓN DE CUENTAS	DEBE	HABER
1	112	1	3	14066660000	1360077260001	0	Antipo de Remuneraciones - Tipo C	93,702.74	0.00
2	112	81	0	14066660000	1760013210001	0	Anticipos de Fondos por pagos al SRI	312.88	0.00
	125	31	1	14066660000	0990786097001	0	Prepagos de Seguros	695.24	0.00
4	131	1	4	14066660000	0	0	Existencias de Materiales de Oficina	155.00	0.00
5	131	1	5	14066660000	0	0	Existencias de Materiales de Aseo	669.24	0.00
6	131	1	9	14066660000	0	0	Existencias de Medicinas y Productos Farmaceuticos	1,912.77	0.00
7	131	1	10	14066660000	0	0	Existencia de Materiales e Insumos para Laboratorio y Uso Medico	587.24	0.00
8	141	1	3	14066660000	0	0	Mobiliarios (Bienes de Larga Duracion)	87,595.37	0.00
9	141	1	4	14066660000	0	0	Maquinarias y Equipos (Bienes de Larga Duracion)	22,849.36	0.00
10	141	1	7	14066660000	0	0	Equipos Sistemas y Paquetes Informaticos	42,472.92	0.00
11	141	1	9	14066660000	0	0	Libros y Colecciones	7,523.68	0.00
12	141	3	1	14066660000	0	0	Terrenos (Bienes Inmuebles)	200,000.00	0.00
13	141	3	2	14066660000	0	0	Edificios Locales y Residencias (Bienes Inmuebles)	711,480.42	0.00
14	611	1	0	14066660000	0	0	Patrimonio Gobierno Central	12,199,311.36	0.00
15	141	99	2	14066660000	0	0	Depreciacion Acumulada de Edificios Locales y Residencias	0.00	71,071.03
16	141	99	3	14066660000	0	0	Depreciacion Acumulada de Mobiliarios	0.00	65,821.87
17	141	99	4	14066660000	0	0	Depreciacion Acumulada de Maquinarias y Equipos	0.00	2,772.17
18	141	99	7	14066660000	0	0	Depreciacion Acumulada de Equipos Sistemas y Paquetes Informaticos	0.00	30,030.91
19	141	99	9	14066660000	0	0	Depreciacion Acumulada de Libros y Colecciones	0.00	238.26
20	212	81	0	14066660000	1760013210001	0	Depositos y Fondos para el SRI	0.00	0.26
21	224	85	81	14066660000	1760013210001	0	Cuentas por Pagar del Anios Anterior - Impuesto al Valor Agregado	0.00	75.10
22	224	85	86	14066660000	1760013210001	0	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado - Cobrado Anios Anterior	0.00	236.79
23	611	51	0	14066660000	0	0	Regularizacion del Patrimonio	0.00	13,199,021.83
APROBADO									
DATOS REGISTRO				DATOS APROBACIÓN				DATOS SOLICITUD PAGO	
USUARIO:	CZLDELGADO			FIRMA ELECTRONICA:	BMDQBAMTFIHQNP			FIRMA ELECTRONICA:	
FECHA:	07/09/2015			USUARIO:	CZLDELGADO			USUARIO:	
				FECHA:	07/09/2015			FECHA:	

Figura 1. Análisis Financiero, presupuestario y contable, Pág. 1.

FORMULARIO 1 DE 1

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO									
Institucion:	999	GOBIERNO CENTRAL	No. Preliminar	63304555	FECHA DE ELABORACIÓN 07 09 2015				
Unid. Ejecutora:	0000		No. CUR	63304555					
Unid. Desc:	0000		No. Original	63304555					
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO			CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO			No.		CUR PRESUPUESTARIO	
ASIENTOS DE APERTURA			ASIENTO APERTURA			02			
Area del Comprobante:	FECHA DE APROBACIÓN		Tipo CUR:		PROCESO DE APERTURA DE LA EGD 180486 DE CONFORMIDAD AL ACUERDO EMITIDO POR EL MINISTERIO DE EDUCACION Y DIRECTORIAS DADAS POR EL MINISTERIO DE FINANZAS TRASLADO DE SALDOS DE LA EGD LABORA AL DISTRITO N. 0299				
	CONTABILIDAD	07 09 2015	OINC						
Beneficiario:		1360077260001 DIRECCION DISTRITAL 13D01 - PORTOVIEJO - EDUCACION							
AFECTACIÓN CONTABLE									
No	CUENTA	SUB-1	SUB-2	AUX-1	AUX-2	AUX-3	DESCRIPCIÓN DE CUENTAS	DEBE	HABER
1	911	17	0	1406660000	1360077260001	0	Bienes no Depreciables	90,577.79	0.00
2	921	17	0	1406660000	1360077260001	0	Responsabilidad por Bienes no Depreciables	0.00	90,577.79
TOTAL COMPROBANTE ==>								90,577.79	90,577.79
SON: NOVENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE DOLARES CON 79/100 CENTAVOS									

Figura 2. Afectación contable, ejercicio económico 2015.

Estos resultados contractuales, no cumplen con lo generado en el examen especial del informe Contraloría DR5-DPM-AE-0007-2015, del cual acorde a la conformidad a la información expresada y extraída del eSIGEF, la identidad contó con recursos que le eran asignados de conformidad a lo presupuestado, y con ingresos propios, los mismos que permitieron ejecutar los gastos de 16 807 454,80 USD, de los cuales se analizaron 935 545,51 USD.

Año	Gastos Corrientes USD.	Gastos de Capital USD.	Gastos de Financiamiento USD	Total gastos USD.
2009	2 324 143,01	35 417,04	151,61	2 359 711,66
2010	2 327 147,64	52 478,54	0,00	2 379 626,18
2011	2 138 606,64	565 066,91	0,00	2 703 673,55
2012	2 735 442,49	362 471,66	11 913,88	3 109 828,03
2013	2 880 606,02	854 263,68	4 342,79	3 739 212,49
2014	1 871 352,80	635 967,93	8 082,14	2 515 402,87
				16 807 454,80

Figura 3. Estudio de montos expuesto en examen que no coordinados con documentos de soporte.

Según esto son gastos propios, pero el referente antes mencionado sobre la figura de tabla expuesta, indica claramente que los montos totales de 2 359 711,66 USD, respectivos a 2009 donde el gasto de financiamiento se derivó por gastos corrientes en 2 324 143,01 USD, expresando según documento en gastos de capital con un total de 35 417,04 USD y gastos de financiamiento 151,61 USD, para el año 2010 el monto se derivó en un total de gastos corrientes 2 327 147,64 USD, siendo los gastos de capital 52 478,04 USD y gastos de financiamiento en un total de 0,00 generando un total de gastos de 2 379 626,18 USD. El año 2011 expuso en el informe un total de gastos corrientes de 2 138 606,64 USD con un total de gastos de capital de 595 066,91 USD, generando un total de gastos de 2 703 673,55 USD, en 2012 este género gastos corrientes en 2 735 442,49 USD, siendo los gastos de capital en 362 471,66 USD y gastos de financiamiento en 11 913,88 USD, con un total de gastos para dicho período de 3 109 828,03 USD, en el año 2013 los gastos corrientes se derivaron de 2 880 606,02 USD, emitido en gastos de capital en 854 263,68 USD, gastos de financiamiento en 4 342,79 USD con un total de gastos corrientes de 3 739 212,49 USD, para el 2014 se generaron en gastos corrientes un total de 1 871 352,80 USD, donde los gastos de capital se fundamentaron en 635 967,93 USD,

con un total de financiamiento de 8 082,14 USD, generando un total de gastos de 2 515 402,87 USD, como lo indica el informe, que la falta de control en cuanto a mantener un archivo adecuado no permitió verificar oportunamente los documentos de respaldo de algunas transacciones, las que fueron presentadas posteriormente, con lo que justifican los hechos comentados por el equipo auditor, relación de dependencia que denota múltiples falencias, ya que las irregularidades expuestas en la unidad educativa en estudio, no resguardan veracidad documentaria y solo se emiten documentos maquillados que no se relacionan con lo que el informe bajo examen especial emitió sobre estos montos.

3.2 RESULTADOS CONTROL INTERNO AL CIERRE: NÓMINA Y BIENES EN LA UNIDAD EDUCATIVA FISCAL PORTOVIEJO EN EL PERÍODO 2015.

Basados en los documentos existentes como base de datos sobre el tipo de auditoría generada por Contraloría, el documento de acta entrega recepción, estimó con la EOD 1404360000 de la Dirección Distrital 13D01 Portoviejo-Educación, donde se establecieron parámetros contractuales del cual acorde al documento se emitieron 19 ITEMS del cual sus condiciones no son excelentes, sino buenos, donde se estipula los detalles de cada uno de ellos previa codificación de estos bienes.

Ante esta situación, se generó parámetros establecidos en cuanto al cumplimiento de resguardar bienes utilizados según año de estudio y ejercicio económico 2015, donde los bienes a pesar de haber existido un reporte de auditoría que identificaba que los bienes se encontraban en óptimas condiciones, del cual estos detalles se cumplen con fallos ante el examen especial derivado de Contraloría.

La nómina de personal, identifica según reporte del IESS, que durante el período expuesto desde 1981 al 2011, solo se encontraban planillas de aporte, donde el año 2012-2013-2014 y 2015, no existen reportes de pagos de planilla al personal de la institución que laboró en dicho período, emitiendo problemas contractuales en base al tipo de aporte al IESS, desde el año 1981 hasta el año 2008, solo se emitían préstamos, pero estos no generaban aporte alguno en pago de planillas por seguro social al personal de la institución.

Para el período 2014-2015, no se generan aportes al IESS el mismo que se encuentra suspendido pero no cancelado, del cual el personal de la institución, no corresponde en la nómina, lo que genera una deficiente administración pública y va contra todo lo que el Ministerio de Relaciones Laborales genera en su legislación, basados en estos parámetros, se identifica que la institución no colabora en el cumplimiento de la legislación continua y vigente, y se enmarca de forma no productiva ante el hecho de que se deben cumplir con los derechos del empleado sea este profesional o no.

3.3 ENTREVISTA A RECTOR DE LA UNIDAD EDUCATIVA FISCAL PORTOVIEJO LCDO. LEOPOLDO JOSÉ PICO BARREIRO

¿Cómo define usted el tipo de administración pública efectuada en el 2015 dentro de la institución?

Respuesta: De acuerdo al Examen Especial efectuado por Contraloría en la UGFP, se realizó el cierre financiero, contable, presupuestario y de nómina al 31 de octubre del 2014, la EOD traspasaron todo lo relacionado al correspondiente distrito. Por lo tanto, solo se empezó únicamente administración académica y gestión administrativa dentro de la institución.

¿Cuál sería su opinión ante el referente administrativo idóneo según sus capacidades profesionales, para que dentro de una nueva auditoría o examen especial de Cancillería no denote las falencias encontradas en el período de estudio 2015?

Respuesta: Tener mucho sigilo en la administración de los recursos materiales asignados a la institución la cual presido y más aún en el control de los bienes bajo mi custodia.

¿Cómo ve usted el tipo de auditoría y control interno efectuado por la Contraloría dentro de la institución?

Respuesta: Positiva, en el sentido de que los controles, nos enseñan a mejorar, y esto va a repercutir en que las autoridades tengamos mejor control en el manejo de bienes y mejorar la administración institucional.

¿Cree usted que se deben generar auditorías internas previo a la mitad del ejercicio económico, para ir detallando y verificando posibles falencias que perjudiquen el estado situacional de la institución ante auditoría interna de parte de Contraloría de forma anual?

Respuesta: Sí. Efectivamente aquello no permitirá que se confié la autoridad y la administración de que las cosas se están haciendo bien.

3.4 ENTREVISTA A EXCOLECTORA DE LA UNIDAD EDUCATIVA FISCAL PORTOVIEJO

¿Los parámetros emitidos dentro del examen especial, perjudican la imagen de la institución, por falencias encontradas en el período de análisis 2015?

Respuesta: El proceso emitido según informe por examen especial de Contraloría General del Estado no afecta en nada a la institución.

¿Cómo excolectora, cuales creen que fueron las principales falencias encontradas en el proceso administrativo, contable, financiero, de nómina dentro de la institución en el período de análisis y estudio?

Respuesta: Se debió a la falta de gestión de otros servidores, tal como la Contraloría, a quien se le entrega la documentación.

¿Cómo excolectora, identifique según sus capacidades, comentarios favorables o desfavorables ante las falencias encontradas según informe del examen especial y documento de respaldo por auditoría para el año 2015 de la institución?

Respuesta: Basados en mis parámetros de observación, la compañera contadora era muy ordenada en su área laboral, ante la interrogante, quizás en el momento que llegó Contraloría a realizar el Examen Especial, ella no tenía un control de los documentos y otros en ese momento.

¿Cómo excolectora, que estrategias institucionales se deben generar para evitar falencias del tipo anticonstitucional dentro de la institución?

Respuesta: Siempre hay riesgos en todo lo que se hace, sin embargo, hay que tratar de buscar estrategias para minimizarlos y así evitar falencias en las instituciones.

10. CONCLUSIONES

El análisis de los resultados generados por el examen especial de Contraloría a la Unidad Educativa Fiscal Portoviejo, se generó a cabalidad, denotando falencias en el campo contable y financiero, donde los presupuestos planificados no se ajustaban al presupuesto de la institución, además, de encontrar presupuestos financieros alejados de la realidad de la misma, donde el factor contable, generaba inestabilidad a la Unidad Educativa, estableciendo parámetros poco creíbles dentro del informe presentado sobre las actividades e inversiones presentadas en el año 2014 y representadas en octubre 2015.

El cierre financiero, denotó que la principal falencia prevista, fue la de intimar el maquillaje de presupuestos financieros solicitados al Estado, donde la parte interna de la institución no se establecía como aporte financiero, denotando un documento irregular, del cual al solicitar en gestiones presupuestos al Estado y denotar el aporte financiero de la institución, este último no se cumplía, engañando de forma vil a la confianza que el Estado ecuatoriano presenta y genera a cada una de las instituciones educativas a nivel nacional.

La nómina de personal de la institución, no corresponde a la establecida dentro de los registros de talento humano, se adeuda dineros al IESS, y no existe correlación del personal emitido al informe especial a la realidad en documentos existentes dentro de la institución, lo cual representa la falta de control interno, afectando directamente la credibilidad de la institución ante el control que el Estado ejerce sobre los presupuestos financieros emitidos en gestiones diferentes y del desembolso de las mismas en base a cumplir con el aporte financiero en beneficio de la educación de los jóvenes en el territorio nacional y en este caso de la Unidad Educativa Fiscal Portoviejo.

11. FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

Argente, A. J. (2017). *Todo cierre fiscal y contable ejercicio 2017*.

Madrid: CISS, S.A.

Barquero, M. (2013). *Manual Práctico de Control Interno*. MADRID:

Bresca.

Brighman, E. S. (2014). *Fundamentos de Administración Financiera*.

Barcelona: EDICIONES PARANINFO S.A.

Charles, H. (2015). *COntabilidad de COstos. Un Enfoque Gerencial*.

México: ADDISON-WESLEY.

Díaz, L. J. (2015). *Sostenibilidad financiera y administración local: Un*

estudio comparado. Madrid: TIRANT LO BLANCH.

Diez, M. F. (2018). *Fundamentos de gestión financiera, marketing y*

producción. Madrid: OMM PRESS.

Estupiñan, G. R. (2016). *Control Interno y Fraudes*. Madrid: ECOE

EDICIONES.

Fuentes, E. M. (2013). *Manual de Auditoría Pública*. Barcelona: LEX

NOVA.

Laporte, P. R. (2017). *Costos y Gestión empresarial*. Madrid: ECOE

EDICIONES.

Martínez, A. A. (2015). *Cierre contable y fiscal. La elaboración de los*

estados financieros. MADRID: CENTRO ESTUDIOS

FINANCIEROS.

Murphy, J. (2016). *Análisis técnico de los mercados financieros*. Madrid:

EDICIONES GESTIÓN 2000.

Parrado, D. S. (2017). Valores Públicos y Sector Privado ¿Una cuestión de control o de confianza? Madrid: Ints. Nacional de Administracion.

Pelazas, M. M. (2015). Planificación de Auditoría. Barcelona: EDICIONES PARANINFO.

Pra, M. I. (2016). *Dirección financiera de la empresa. Un enfoque internacional*. México: MCGRAW HILL/INTERAMERICANA DE ESPAÑA, S.A.

12. ANEXOS

ANEXO 1.

Entrevista a Rector de Unidad Educativa Portoviejo



Foto: Entrevista generada 29/09/2018

ANEXO 2.

Entrevista a Excolectora de Unidad Educativa Portoviejo



Foto: Entrevista generada 29/09/2018